



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
CALI**

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE
CALI**

HACE SABER

**A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY
472 DE 1998:**

Que ante este Despacho se ha instaurado ACCION POPULAR propuesta por JORGE ERNESTO ANDRADE contra DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI EICE-ESP, con el fin de que se amparen los derechos colectivos i) a la moralidad administrativa; ii) espacio público; (iii) salubridad pública y iv) contaminación ambiental.

Se funda la acción en los siguientes hechos:

Indica el accionante que en el barrio Lleras Camargo de la ciudad de Cali, específicamente en el C.A.L.I 20, se encuentra una falta de atención a la población dentro de las instalaciones, manifestando que los espacios públicos están siendo inutilizados al no haber funcionarios de las diferentes dependencias de la alcaldía y de EMCALI para la debida atención de la comunidad.

Por lo anterior, solicita que se ordene la asignación de funcionarios de las diferentes dependencias del Distrito y de EMCALI, para que atiendan al público en general del barrio Lleras Camargo para que la comunidad no se tenga que desplazar hasta el Centro de Atención Municipal; solicitando adicionalmente que se modifique el sistema de horario de atención, desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. en jornada continua.

La demanda se radicó bajo el No. 2024-00140-00 y fue admitida por Auto notificado por estado el día 29 de julio de 2024.

El anterior aviso a la comunidad para los fines pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Andrés Oquendo Giraldo'.

WILLIAM ANDRÉS OQUENDO GIRALDO

Secretario